



Poder Judicial



SECRETARIA DE INFORMATICA - STA. FE S/ELEVA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE AGOSTO 2022

21-22527361-5

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 367/22.-

SANTA FE, 4 de agosto de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones – **Licitación Pública N° 27/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del Poder Judicial de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 294, se verifica la presentación de dos (2) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. Las firmas I2T SA y SERVICIO INTEGRAL GENERAL PARANA SAS no se encuentran inscriptas ante el Registro de Proveedores de la Provincia, condición que no las invalida según lo establecido en el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que a fs. 774/775, la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto oportunamente se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$35.759.805,00 (pesos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cinco);

Que, la Prosecretaría y Contaduría de la Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado, aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 27/22**, por la suma de \$ **35.759.805,00 (pesos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cinco)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a I2T S.A - CUIT: 30-70904148-3:

Zona	Rubro	Anexo	Costo
Zona Norte	1	Anexo I – CORRECTIVO	\$13.685.040,00
	2	Anexo III – PREVENTIVO	\$561.000,00
	3	Anexo V – AMPLIACIÓN	\$371.640,00
	12,1	Consultoria SW	\$3.537.072,00
	12,3	Guardia Activa	\$4.642.404,00
Zona Sur	1	Anexo II – CORRECTIVO	\$10.861.020,00
	2	Anexo IV – PREVENTIVO	\$117.000,00
	3	Anexo VI – AMPLIACIÓN	\$642.510,00
	12,2	Consultoria SW	\$3.537.072,00
	12,4	Guardia Activa	\$4.642.404,00
Total Anual			\$42.597.162,00
Bonificación por Contratación Conjunta de todos los servicios			(\$6.837.357,00)
TOTAL ANUAL CON BONIFICACIÓN			\$35.759.805,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 107, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2022 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 3 -

- PARTIDA PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$14.269.875,00

La suma restante deberá ser imputada al presupuesto del año 2023, considerando la existencia de saldos en las partidas relacionadas.

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----